

previend. y en el anterior decreto y se han
disp. de los de la Diputación Provincial
de la Superior Política y de la
tendente de y se =

Gomara
D
C

Decreto de la Villa de Segovia a diez de Junio
de mil ochocientos noventa y seis. Reunido
el Ayuntamiento de Segovia de unido bajo la
presidencia del Sr. Alcalde primero Contri-
bucional D. Juan. Alvar. Castellanos. Le dio
cuenta de un oficio de la Real Diputación
Provincial de Segovia en el actual con-
sejo que acompaña veinte y siete cartas de
pago de su ministerio el de Segovia y en con-
secuencia acuerda se conteste a dicho Real
Diputación; que ha recibido este conpro-
pósito con el oficio de la Real Diputación en
actual la veinte y siete cartas de pago
que con el mismo se remite librada de
las oficinas militares del distrito agra-
do de este Ayuntamiento de Segovia
parado de mil ochocientos noventa y seis
con lo que se concluyó este acto que
firmar. by el. y que se compare a que
el día de y se =

Fran. Albarr
Castellano

Juan. Cillero

Vines Espin

Juan. Torca
Bonillo

Fran. Co. Diego
Lorenzo

Antonio Sanchez
Juan Caparr
de Segovia

Juan. Co. Torrecilla
del Puerto

